

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100028981



Bogotá D.C. 02-02-2026

Señor (a)

**ANONIMO**

Dirección: No registra

Teléfono: No Registra

Correo electrónico: soniaalfonsperez@hotmail.com

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta radicado IDRD No. 20261800017772 del 14 de enero de 2026/  
USO DE BAÑOS

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, en la cual refiere: “(...) llegamos hoy sábado a entrenar y vamos a hacer uso del baño, el cual se encuentra cerrado y la guardia de seguridad dice que está cerrado de 12 a 2 pm. no tienen ningún letrero de horarios de servicio y la celadora esta frente a las instalaciones del baño haciendo relaciones publicar con un usuario. si el baño es de uso público porque debe tener horarios de servicio? ¿y justo cuando las escuelas de patinaje están utilizando la pista? (...)”, agradecemos su comunicación, ya que sus observaciones nos permiten mejorar la calidad de nuestros servicios en los Parques Estructurantes de la ciudad.

Respecto a su inquietud sobre el acceso a los servicios sanitarios el pasado sábado en el Parque Estructurante la Gaitana, nos permitimos informarle lo siguiente:

- 1. Horarios de Limpieza y Desinfección:** Los baños en los parques públicos cuentan con protocolos de aseo programados para garantizar condiciones óptimas de salubridad, generalmente, se establecen franjas para realizar limpiezas profundas; sin embargo, estas no deben impedir el acceso total si existen alternativas o si la demanda de deportistas es alta.
- 2. Transparencia en la Información:** Coincidimos con usted en que los horarios deben estar debidamente señalizados, hemos tomado nota de la falta de avisos informativos y se ha dado la instrucción al administrador del parque para que se instale la señalética correspondiente.
- 3. Gestión del Personal de Seguridad:** Lamentamos la percepción sobre la atención brindada por el personal de vigilancia, se procederá a realizar un llamado de atención y una jornada de sensibilización con la empresa de seguridad privada encargada, enfatizando que su labor primordial es el servicio al ciudadano y la facilitación del uso de las instalaciones.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59<sup>a</sup> -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195

Fecha de firmado:  
2026.02.02 06:00:25 COT  
Firmado digitalmente  
desde SGD-Orfeo



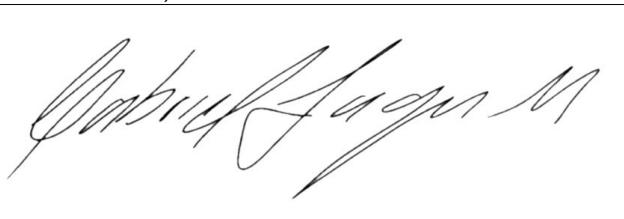
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4. **Priorización de Escuelas Deportivas:** Entendemos que los fines de semana son periodos de alta intensidad para el patinaje, se revisara la programación de mantenimiento para que los cierres temporales por aseo se realicen en horarios que no coincidan con los picos de entrenamiento de las escuelas.

Nuestra prioridad es que los niños, jóvenes y deportistas que hacen uso de la pista de patinaje cuenten con todas las garantías para su práctica recreo deportiva.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud y quedamos pendientes de cualquier petición adicional sobre el asunto.

Atentamente,



**GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA**

Subdirector Técnico de Parques (e)  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan Carlos García Mora - Referente de Zona - Contratista

Proyectó: Juan Carlos García Mora - Referente de Zona - Contratista

Revisó: Olgalicia Silva Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 11. Área Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas – abogada contratista Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina - Subdirector Técnico de Parques (E)